

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DEVANNYS PÉREZ DURÁN, ALFONSO
MORENO CADENA, JHON ALBERTO ROJANO FONSECA
ACDO. JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RADICACION No.20 001 31 03 001 2020-00091 00

En razón a la acumulación de trámite de tutela solicitada por la entidad accionada SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, y teniendo en cuenta que no se indica por el solicitante la fecha en que fueron repartidas y avocadas las acciones constitucionales que guardan idéntico objeto y cursan en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, antes de emitir la decisión de fondo se procede oficiando al mencionado despacho para que certifique en el término de dos (02) horas, la fecha en que fue asignado y se avoca conocimiento de las acciones de tutela de radicado N° 2020-0079 y 2020-0080, así mismo indique si las mismas tienen como objeto decisión emitida por el Juzgado aquí accionado dentro del expediente 20001-40-03-004- 2015-00557-00.

Por secretaria ofíciase al mencionado despacho y una vez surtido el trámite regrese para la correspondiente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETAVEGA.
JUEZ

JOSEC
Of.

URGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158

Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia

Valledupar – Cesar

Valledupar, 24 de agosto del 2020.

OFICIO No. 1258

Señores.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

j04ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar-Cesar

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DEVANNYS PÉREZ DURÁN, ALFONSO
MORENO CADENA, JHON ALBERTO ROJANO FONSECA
ACDO. JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RADICACION No.20 001 31 03 001 2020-00091 00

La presente es para comunicarle que por medio de auto de la fecha el juez primero civil del circuito RESOLVIO:

“En razón a la acumulación de trámite de tutela solicitada por la entidad accionada SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, y teniendo en cuenta que no se indica por el solicitante la fecha en que fueron repartidas y avocadas las acciones constitucionales que guardan idéntico objeto y cursan en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, antes de emitir la decisión de fondo se procede oficiando al mencionado despacho para que certifique en el término de dos (02) horas, la fecha en que fue asignado y se avoca conocimiento de las acciones de tutela de radicado N° 2020-0079 y 2020-0080, así mismo indique si las mismas tienen como objeto decisión emitida por el Juzgado aquí accionado dentro del expediente 20001-40-03-004- 2015-00557-00.

Por secretaria ofíciase al mencionado despacho y una vez surtido el trámite regrese para la correspondiente decisión.”

ATENTAMENTE.

IRIDENA LUCIA BECERRA OÑATE.
SECRETARIA.